

El SOAT en Colombia: una evolución digital

Angela Húzgame Abella, directora Cámara Técnica del SOAT
Fasecolda

A partir del 1° de enero de 2019, todas las pólizas del seguro obligatorio de accidentes de tránsito se expedirán en el nuevo formato electrónico. Los conductores podrán decidir cómo portar su SOAT: en su dispositivo móvil o impreso en un papel que no requiere ninguna característica especial de seguridad.

Desde el pasado 5 de octubre de 2017, comenzó en Colombia la implementación de la póliza electrónica del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Transporte¹. La evolución digital del SOAT ha sido progresiva, pues se consideró un período de transición de 14 meses en el que coexistieran el nuevo formato electrónico y el tradicional impreso en papel de seguridad. Lo anterior, con el fin de permitir a los conductores y a las autoridades de tránsito adaptarse al cambio y posicionar gradualmente el nuevo formato del SOAT entre los colombianos.

Un año después de iniciado este proceso, más del 50% de la producción de pólizas de este seguro se realiza en formato electrónico, lo que permite tomar la decisión de discontinuar la expedición en el papel tradicional de seguridad que durante años acompañó a los conductores y unificar todas las pólizas en un formato moderno, ágil y seguro.

Así las cosas, desde el 1° de enero de 2019 las pólizas nuevas se expedirán exclusivamente en el nuevo formato electrónico, sin que ello signifique que las pólizas que hayan sido expedidas en papel de se-

EL SOAT evoluciona.

**Ahora se expide en un único formato
y tú decides cómo llevarlo.**

guridad y estén aún vigentes durante parte o todo el 2019 deban ser cambiadas; a medida pierdan vigencia, sus renovaciones cambiarán de formato.

Con la evolución del SOAT hacia el mundo digital se está cambiando el formato de la póliza e innovando en sus características de seguridad y en sus posibilidades de portabilidad. No obstante, la función social del SOAT queda inalterada, así como no se afecta la tarifa establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia ni las coberturas (transporte, gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios, incapacidad total y permanente, fallecimiento y auxilio funerario) establecidas mediante la regulación relativa a este seguro. Así mismo, el funcionamiento del seguro seguirá sin varia-

ción y se podrá adquirir en todos los canales de venta autorizados.

El SOAT es un seguro de obligatoria adquisición y de obligatoria expedición. Esto quiere decir que, según el Código Nacional de Tránsito, para poder transitar en el territorio nacional todo vehículo automotor debe tener una póliza vigente de este seguro y que el conductor debe portar la póliza en todo momento mientras conduce, de forma que si una autoridad de control de tránsito la requiere, se pueda presentar junto con los demás documentos del vehículo². En cuanto a la obligatoria expedición, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en su artículo 192, establece que las compañías de seguros autorizadas para ofrecer el SOAT

1. Resolución 4170 de 2016.
2. Artículo 42 y 131 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito.

Pórtalo siempre,
es obligatorio.

Si actualmente tienes una póliza vigente expedida en papel de seguridad, no tendrás que cambiarla hasta que finalice su vigencia.



EL **SOAT**
evoluciona.

En tu dispositivo móvil.

O impreso desde
el PDF expedido.



➔ El cambio en el formato del SOAT no afecta la función social del seguro, su tarifa, ni sus coberturas, y tampoco exime a los conductores de la obligación de portar siempre su póliza vigente mientras conducen por las vías del país.

están obligadas a otorgar este seguro. En esto último, cabe señalar que varias compañías de seguros han fortalecido sus canales de venta virtuales, lo cual facilita la adquisición del seguro de forma rápida por internet, inclusive en lugares donde no se encuentre con facilidad un punto de venta físico.

En el marco de la póliza electrónica, la autoridad de control de tránsito verifica la existencia y vigencia de este seguro a través de la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), la cual ha debido ser reportada por las compañías al momento de su emisión. De hecho, las aseguradoras tienen hasta 24 horas para transmitir la información, así que al día siguiente de haber adquirido su póliza, cualquier tomador de este seguro puede verificar que la misma esté debidamente registrada en el RUNT. En cuanto a la obligación de portar siempre el SOAT mientras se conduce, el conductor puede presentar a la autoridad de tránsito que lo requiera su póliza del SOAT en formato electrónico, guardada en su dispositivo móvil, como celular, tableta o computador portátil, o impresa en un papel cualquiera, en blanco y negro o a color, basta con que la póliza y el código QR sean legibles.

Es necesario mencionar que es responsabilidad del tomador de este seguro verificar que la información contenida en la póliza coincida con la registrada en la licencia de tránsito. En caso de que los datos no sean exactos, el tomador deberá dirigirse al organismo de tránsito donde se encuentre matriculado su vehículo

➔ El SOAT

es un seguro de obligatoria adquisición y de obligatoria expedición.


para realizar las correcciones a que haya lugar, pues solo así reposarán en el RUNT los datos correctos que luego servirán como insumo a las aseguradoras para expedir las pólizas del SOAT.

Para verificar la autenticidad de la póliza electrónica, además de la validación del registro de la misma en el RUNT por parte de la aseguradora que la expidió, el sector asegurador puso a disposición de todos los tomadores del SOAT, de las autoridades de control del tránsito, de los prestadores de servicios de salud, y de todos los actores vinculados con este seguro, la aplicación móvil SOAT Virtual y el sitio web www.misoatvirtual.com.co.

La aplicación SOAT Virtual se puede descargar sin costo de las tiendas de aplicaciones IOS y Android y su funcionamiento es intuitivo. Esta aplicación solo requerirá conexión a internet para descargarla y para

realizar actualizaciones de seguridad periódicas (se recomienda actualizarla al menos una vez al mes). Lo virtuoso de esta aplicación es que una vez descargada en cualquier dispositivo móvil no se requiere conexión a internet, es decir, no consume datos del dispositivo para leer los códigos QR contenidos en las nuevas pólizas del SOAT y se pueden leer tantos códigos como sea necesario. Cuando SOAT Virtual lee la información encriptada en el código QR, para lo cual utiliza la cámara del dispositivo, en la pantalla se muestran de forma sencilla los datos básicos de la póliza y del vehículo asegurado. Con esta aplicación se puede leer el código QR de las pólizas del SOAT impresas o las electrónicas que han sido guardadas en otros dispositivos. Si la póliza es falsa, el código no podrá ser leído por SOAT Virtual y se presentará un mensaje de advertencia en pantalla.

Por su parte, el sitio web www.misoatvirtual.com.co, incorpora un vídeo explicativo de todos los aspectos clave de la evolución del SOAT al mundo digital, contiene información básica sobre este seguro e incluye un mecanismo de verificación de la autenticidad de la póliza en línea, para lo cual se deben seguir unos cuantos pasos para leer el código QR y comprobar que los datos encriptados en este código corresponden a la póliza.

La evolución digital del SOAT ha sido un proceso largo, hasta el momento exitoso, y facilita a las autoridades de tránsito, los prestadores de servicios de salud y los ciudadanos en general verificar rápidamente la autenticidad de una póliza del SOAT. Además, esta innovación le permite a los tomadores del seguro tener este documento a su alcance rápidamente. La función social del SOAT se mantiene, así como su espíritu de ser el único seguro en Colombia que protege a todos los actores en la vía ante un incidente vial. 



Más información en www.misoatvirtual.com.co